



El Senado de Argentina da media sanción a proyecto de reforma laboral del Gobierno

Posted on Febrero 12, 2026

El Senado argentino aprobó por votos 42 votos a favor y 30 en contra una reforma laboral impulsada por el oficialismo a la que se opusieron en la víspera miles de manifestantes en una masiva y convulsionada protesta frente al Congreso convocada por sindicatos y organizaciones sociales.

La Cámara Alta avaló la iniciativa del Gobierno del presidente Javier Milei que modifica el régimen de trabajo actual, vigente desde 1974, tras una multitudinaria movilización frente al Parlamento, reprimida por las fuerzas de seguridad después de que algunos manifestantes aislados tiraran contra los agentes piedras y cócteles molotov.

La Libertad Avanza (ultraderecha) salió así airosa del primer desafío legislativo que afrontó este año, tras haber incluido en las últimas horas 28 modificaciones al borrador original que solicitó la oposición dialogante, como el PRO o la Unión Cívica Radical.

Ahora, la reforma laboral debe pasar a la Cámara de Diputados para su sanción definitiva.

¿En qué consiste la reforma laboral?

La iniciativa propone crear un Fondo de Asistencia Laboral alternativo a la indemnización tradicional. El esquema prevé que los empleadores aporten el 3% del salario a una cuenta para cubrir despidos, monto que se compensará con una desgravación equivalente en las cargas sociales.

El proyecto autoriza a que las vacaciones se fraccionen por un mínimo de siete días, de manera que el empleador solo está obligado a garantizar al trabajador que ese período de descanso pueda ser en temporada de verano cada dos años.

La reforma establece además **un banco de horas**, para que el trabajador pueda acumular horas extras con el objetivo de intercambiarlas después por horas libres o jornadas reducidas. La legislación actual obliga a que las horas extra sean pagadas, con un adicional del 50% para los días normales y del 100% en caso de que sea en festivos o fines de semana.

El texto establece además la derogación de estatutos profesionales, entre ellos el del Periodista Profesional.

El borrador también **amplía el período de prueba en regímenes especiales**, como casas particulares y trabajo rural, y crea un régimen para empleos en plataformas digitales que considera al trabajador independiente, con libertad para fijar horarios y aceptar servicios.

En la modificación de la Ley del Contrato de Trabajo, en tanto, quedan limitados los convenios colectivos negociados entre sindicatos y asociaciones empresariales, y también es regulada la Ley de Asociaciones Sindicales sobre la actividad gremial.

Las asambleas y los congresos de delegados deberán contar con la autorización previa de la empresa y no podrán afectar el desarrollo de las actividades, lo que lleva a que el trabajador pierda el derecho de cobrar su salario durante el tiempo que duren estas convocatorias.

La propuesta también constituye un régimen de incentivo a la formalización laboral para promover el registro de desempleados recientes, exempleados públicos y monotributistas (autónomos).

Entre los últimos cambios que introdujo, La Libertad Avanza accedió a mantener por dos años más las cuotas que los trabajadores afiliados pagan a sus sindicatos, con un tope de 2% de sus salarios, mientras se mantiene la contribución del 6% que reciben las obras sociales.

En virtud de la nueva configuración parlamentaria, que se estrenó el 10 de diciembre luego de las elecciones legislativas de octubre, el oficialismo cuenta con la primera minoría de la Cámara de Diputados y con el segundo bloque más grande del Senado.



El Maipo/Sputnik